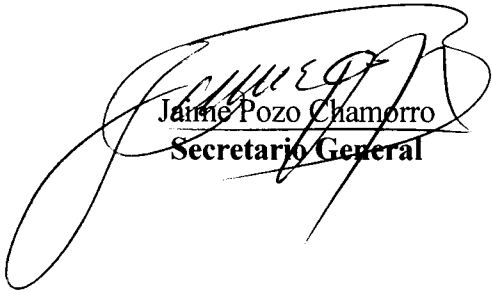




**CASO N° 1429-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince y dieciséis días del mes de julio de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 11 de junio de 2013, a los señores Juan Carlos Jairala Reyes, Vicente Pignataro Echanique (Autoridad Portuaria de Guayaquil), en la casilla constitucional 239; Pino Díaz Garaicoa, ex juez de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, en la casilla constitucional 097; Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, en las casillas constitucionales 331 y 185, y correos electrónicos; Luis Benavides Dávila, apoderado de los ex trabajadores de Autoridad Portuaria de Guayaquil, en las casillas constitucionales 539 y 211; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 18; Manuel Taurino Lucas Franco, en la casilla judicial 1738; y en la casilla judicial de Guayaquil 2439; juez Cuarto Provincial de Garantías Penales del Guayas, con oficio 2096-CC-SG-NOT-2013; jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, con oficio 2097-CC-SG-NOT-2013, a través de la Coordinación Regional del Guayas de la corte Constitucional y presidente del Consejo de la Judicatura con oficio 2099-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCh/dam

